

		INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL							INSPECCIÓN		
		Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad									
		Codigo:IVC-INS-FM135					Versión:01		Fecha de emisión:30/04/2020		
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAPF a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados MAYO- 2023											
Radicado	Sitio de ingreso (PAPF)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto rechazado	Motivo del concepto rechazado
20231109367	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	ATUN RALLADO EN ACEITE MARCA: MARQUEZ	RSA-005172-2018	L: RO022C23	1390 CAJAS DE 48 UNIDADES X 170 GRAMOS	INDUSTRIA ATUNERA ARRECIFES MARINOS	AV 102 Y CALLE 120 AL LADO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS, MANTA, MANABI ECUADOR	PROVEERTE S A S	CR 44 2 31 CALI- VALLE DEL CAUCA	IP-2023000001 DE 2023/05/10	CARGA SUELTA, NEGACIÓN TOTAL. SE EVIDENCIO EN INSPECCIÓN FÍSICA, QUE EL PRODUCTO ATUN RALLADO EN ACEITE VEGETAL MARCA: MARQUEZ, IDENTIFICADO CON LOTE L:RO022C23 FAB:22-03-2023 AM Y CON FECHA DE VENCIMIENTO VEN:22-03-2027 PROCEDENTE DE ECUADOR, PRESENTA DOBLE ROTULADO, OBSERVÁNDOSE RÓTULO BORROSO EN EL CUAL SE PUEDE LEER FECHA EXPRADA, ENCONTRÁNDOSE QUE EL ALIMENTO ES ADULTERADO Y ALTERADO LO QUE INCUMPLE EL ART 3 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DE 2013. POR TANTO, EL INVIMA ORDENA CUMPLIR CON LA MEDIDA SANITARIA CONSISTENTE EN DESTRUCCIÓN DE ESTE CARGAMENTO.
20231123504	TERMINAL MARITIMO DE BUENAVENTURA	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE GUISANTE, AMARANTO, ALCACHOFA Y QUINUA	RSA-001298-2016	DAP1522X1001	2160 FRASCO PEAD X 910 G	SIMPSON LABS LLC	27540 AVENUE MENTRY, VALENCIA, CA 91355 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	CRA 37 NO. 13 - 186 ACOPI YUMBO - VALLE DEL CAUCA	BU-2023000007 DE 2023/05/27	CONTENEDOR MRSU570443-6. NEGACIÓN TOTAL. EN LA REVISIÓN DOCUMENTAL E INSPECCIÓN FÍSICA SE EVIDENCIA QUE EL PRODUCTO, DIFIERE EN CUANTO A LA COMPOSICIÓN DE INGREDIENTES DE LOS APROBADOS POR EL INVIMA EN EL REGISTRO SANITARIO. ADICIONALMENTE, A LA FECHA DE LA INSPECCIÓN, EL IMPORTADOR NO TIENE NI HA SOLICITADO NINGUNA MODIFICACIÓN TÉCNICA DEL REGISTRO SANITARIO EN CUANTO A SU COMPOSICIÓN O ADICIÓN DE INGREDIENTES. EL ARTÍCULO 37 DE LA RESOLUCIÓN 2674 DEL 2013, ART 3, DEFINICIONES, ALIMENTOS FRAUDULENTO. POR LO TANTO, EL PRODUCTO INSPECCIONADO Y BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS, SE CONSIDERA UN ALIMENTO FRAUDULENTO Y NO SE EMITE EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA SOLICITADO, NEGANDO EL INGRESO DE LA TOTALIDAD DEL CARGAMENTO A COLOMBIA. EL USUARIO PODRÁ REALIZAR EL REEMBARQUE TOTAL DEL CARGAMENTO.
20231056982	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	PECHUGA DE POLLO CONGELADO	N/A	50449 50451	1 CAJA PESO PROMEDIO 19 KG 1 CAJA PESO PROMEDIO 19 KG	SANDERSON FARMS INC. (P32192)	700 HWY 133 SOUTH MOULTRIE, GA 31768 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	CALYPSO DEL CARIBE S A	PARQUE INDUSTRIAL TIBITOC BODEGA 44C TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	CR-2023010155 DE 2023/05/08	CONTENEDOR HLBUR9356569, NEGACIÓN PARCIAL. EN LA INSPECCIÓN FÍSICA SE ENCONTRARON CONDICIONES INADECUADAS DE ALMACENAMIENTO CAJAS DETERIORADAS CON PRODUCTO EXPUUESTO, SE HACE NEGACION PARCIAL Y APLICACION DE LA MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CONSISTENTE EN DESTRUCCION DE 2 CAJAS AFECTADAS CON UNIDADES (BANDEJAS) DE PRODUCTO PECHUGA DE POLLO CONGELADO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN RES. 2674/2013. LAS OPERACIONES Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, ENTRE OTRAS, DEBEN EVITAR EL DETERIORO O DAÑO DEL ENVASE O EMBALAJE (ART. 27 LITERAL C), ADICIONAL SE ESTABLECE QUE EL EMPAQUE Y EMBALAJE DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS DEL ART. 17, (NUMERO 2) DE LA MISMA RESOLUCIÓN, EL MATERIAL DEL ENVASE Y EMBALAJE DEBE SER ADECUADO Y CONFERIR UNA PROTECCIÓN APROPIADA CONTRA LA CONTAMINACIÓN.
20231112172	PASO FRONTERIZO RUMICHACA	ATUN LOMITOS EN ACEITE DE SOYA MARCA: SOMOS LO MEJOR DEL MAR	RSA-0021466-2022	L:04142023	537 CAJAS DE 48 UNIDADES X 170 GRAMOS	EMPACADORA DE MARISCOS ECUAMARISC	AVENIDA 6 Y CALLE 5, MANTA, MANABI ECUADOR	TERRAMAR V&M S A S	B G 43 CONDOMINIO INDUSTRIAL LA NUBIA II CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA	IP-2023000621 DE 2023/05/05	CARGA SUELTA, NEGACIÓN PARCIAL. SE PROCEDE A NEGAR EL INGRESO DE 537 CAJAS DEL PRODUCTO. LO ANTERIOR DEBIDO A QUE INCUMPLE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 4TO NUMERALES 5.5.1 Y 5.6.1 DE LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005. LOS CUALES DICEN RESPECTIVAMENTE: "CADA ENVASE DEBERIA LLEVAR GRABADA O MARCADA DE CUALQUIER MODO, PERO DE FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE, UNA INDICACIÓN EN CLAVE O EN LENGUAJE CLARO (NUMERICO, ALFANUMERICO, RANURADOS, BARRAS, PERFORACIONES, ETC.) QUE PERMITA IDENTIFICAR LA FECHA DE PRODUCCIÓN O DE FABRICACIÓN, FECHA DE VENCIMIENTO, FECHA DE DURACIÓN MÍNIMA, FABRICA PRODUCTORA Y EL LOTE" Y "CADA ENVASE DEBERÁ LLEVAR GRABADA O MARCADA EN FORMA VISIBLE, LEGIBLE E INDELEBLE LA FECHA DE VENCIMIENTO Y/O LA FECHA DE DURACIÓN MÍNIMA". EN ESTE SENTIDO CORRESPONDE APLICAR REMBARQUE DEL LOTE Y CANTIDADES DESCRITAS.